

Corresponde al Expediente N° 4117.32145.2017.0.-

CASEROS, 15 FEB 2018

VISTO el presente expediente 4117.32145.2017.0, la Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo, artículo 13, Ref/ Denuncia Accidente in Itínere y la Ordenanza 3178 - Art. 21 del Estatuto Básico para el Personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la intervención de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART a fin de evaluar al agente Verónica Lorena Sanabria, Legajo 10867 con fecha de inasistencia laboral el 26 de junio de 2017;

Que los facultativos que integran la Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART, dictaminaron el inicio de la licencia por accidente desde el 26 de junio de 2017 y alta médica el 13 de julio de 2017 por fin de tratamiento, debiendo reintegrarse a sus tareas a partir del 14 de julio de 2017;

Que el Departamento de Servicio Médico Laboral – Subsecretaría de Recursos Humanos ha producido el informe pertinente;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incluir en la licencia por Accidente in Itínere al agente Verónica Lorena Sanabria, Legajo 10867, a partir del 26 de junio de 2017 y alta médica el 13 de julio de

2)

Corresponde al Expediente 4117.32145.2017.0.-

2017 por fin de tratamiento, debiéndose reincorporar a sus tareas a partir del día 14 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pase a conocimiento de la Subsecretaría de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

41/18

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero